



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4

S.E.-76.5
Florencia,

Señora
CIELO MORA CHACON
Docente
E-mail: cielomorach@gmail.com



SE Caqueta

17/07/17 10:55:44

Radicado SAC:

Radicado Salida SAC: 2017EE7340

Folios: 2 Anexos: 1

Origen: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Destino: MORA CHACON, CIELO

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Asunto: notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, la cual fue realizada a través de citación para notificación personal No. 2017EE6944 del 07-07-2017, enviada a su correo electrónico y publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental a partir del 07 de julio de 2017 y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No.001021 del 04 de julio de 2017, por medio de la cual se asciende en el Escalafón Docente.

Se aclara que el presente aviso se enviará al correo electrónico autorizado por el educador en la solicitud de ascenso, y se publicará en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, por el término de cinco (5) días, dejando la advertencia que contra el acto que se notificado procede el recurso de Reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso (artículo 76 de la Ley 1437 de 2011), ante el(la) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ, radicando el escrito en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Calle 15 Carrera 10 Esquina, en la ciudad de Florencia (Caquetá), en horarios de oficina.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4

S.E.-76.5



EL ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Atentamente,

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Radicado: N/A

Copia: hoja de vida

Anexos: un (01) folio

Proyectó: Cecilia Rondón Hernández – Prof. Universitario